

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Hasta
N° Interno 3818926

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
07 Abril 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40952

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
130.030 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
en la condición de TITULAR a David FERNANDEZ QUILLA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 08/05/2013 hasta el 08/05/2014,
con su empleador OTERO Y DOMINGUEZ LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 23/04/2013

Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Hasta 2. PÁGUESE

N° Interno 3818926

de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

130.030